

queología» (Núm. 355), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Rectorado. Igualmente se puede interponer otro recurso que cualquier interesado estime conveniente a su Derecho.

Cádiz, 16 de enero de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 30 de mayo de 1996 (BOE de 14 de junio)

Don José Luis Cárdenas Leal Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada» (Núm. 1232), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 1997 (BOE de 8 de abril)

Doña Carmen Estrada Cerquera Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología» (Núm. 180), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Don Alfredo Sánchez Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1426), adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 19 de enero de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Heras Sánchez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don José Heras Sánchez. Área de Conocimiento: «Teoría de la Literatura». Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de

10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas Disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada,

según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General

de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 14 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/1998. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: Microbiología. Actividad Docente: Microbiología. Número de plazas: 1.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 2/1998. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: Álgebra. Actividad Docente: Álgebra. Estructuras Algebraicas y Teoría de los Anillos. Número de plazas: 1.

Plaza número: 3/1998. Departamento: En proceso de constitución. Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Actividad Docente: Árabe Marroquí. Número de plazas: 1.

Plaza número: 4/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento:

Biología Vegetal. Actividad Docente: Botánica. Botánica Económica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 5/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Biología Vegetal. Actividad Docente: Biología. Fisiología Vegetal. Número de plazas: 1.

Plaza número: 6/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Actividad Docente: Fitotecnia. Fertilización. Número de plazas: 1.

Plaza número: 7/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Ecología. Actividad Docente: Ecología. Número de plazas: 1.

Plaza número: 8/1998. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividad Docente: Psicopatología Infantil. Número de plazas: 1.

Plaza número: 9/1998. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Farmacología. Actividad Docente: Farmacología Clínica y Terapéutica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 10/1998. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Actividad Docente: Dirección Financiera. Número de plazas: 1.

Plaza número: 11/1998. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Actividad Docente: Edafología. Erosión y Desertificación de Suelos. Número de plazas: 1.

Plaza número: 12/1998. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Fundamentos Matemáticos, modelización y simulación para Ciencias Ambientales. Número de plazas: 1.

Plaza número: 13/1998. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Actividad Docente: Energía y Medio Ambiente. Número de plazas: 1.

Plaza número: 14/1998. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de Conocimiento: Geodinámica. Actividad Docente: Asignaturas de Protección de Medio Subterráneo e Hidrogeología. Número de plazas: 1.

##### CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número 15/1998. Departamento: Ingeniería Química. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Fundamentos y Ampliación de Química y Procesos Químicos en Ingeniería Técnica Agrícola. Número de plazas: 1.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número 16/1998. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Cálculo de Probabilidades. Número de plazas: 1.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en Anexo se citan, para la Promoción Socio-laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de mayo de 1997.

Sevilla, 30 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

#### ANEXO QUE SE CITA

| PROVINCIA | AYUNTAMIENTO               | SUBVENCION      |
|-----------|----------------------------|-----------------|
| ALMERIA   | Adra                       | 20.841.340 Pts. |
|           | Roquetas de Mar            | 20.841.340 Pts. |
| CADIZ     | Barbate                    | 18.793.980 Pts. |
|           | Rota                       | 23.187.040 Pts. |
|           | Sanlúcar de Barrameda      | 75.585.090 Pts. |
| CORDOBA   | Córdoba                    | 84.647.850 Pts. |
|           | Baena                      | 20.667.500 Pts. |
|           | Cábr                       | 15.368.940 Pts. |
|           | Lucena                     | 17.597.400 Pts. |
|           | Montilla                   | 16.364.640 Pts. |
|           | Priego de Córdoba.         | 24.358.790 Pts. |
|           | Puente Genil               | 14.727.140 Pts. |
| GRANADA   | Granada                    | 74.907.000 Pts. |
|           | Almuñecar                  | 30.186.930 Pts. |
|           | Baza                       | 16.047.740 Pts. |
|           | Guadix                     | 20.102.630 Pts. |
|           | Loja                       | 11.353.440 Pts. |
|           | Motril                     | 54.809.850 Pts. |
| JAEN      | Jaén                       | 89.512.880 Pts. |
|           | Alcalá la Real             | 32.919.504 Pts. |
|           | Andújar                    | 27.344.432 Pts. |
|           | Linares                    | 77.757.480 Pts. |
|           | Martos                     | 36.142.531 Pts. |
|           | Ubeda                      | 36.842.994 Pts. |
| MALAGA    | Benalmádena                | 35.317.920 Pts. |
|           | Fuengirola                 | 33.147.000 Pts. |
|           | Mijas                      | 11.043.440 Pts. |
|           | Estepona                   | 30.833.880 Pts. |
|           | Ronda                      | 47.521.180 Pts. |
| SEVILLA   | Alcalá de Guadaira         | 56.104.080 Pts. |
|           | Camas                      | 26.242.830 Pts. |
|           | Carmona                    | 29.209.261 Pts. |
|           | Coria del Río              | 28.540.530 Pts. |
|           | Dos Hermanas               | 52.471.255 Pts. |
|           | Ecija                      | 55.912.072 Pts. |
|           | Lebrija                    | 51.180.700 Pts. |
|           | Mairena del Aljarafe       | 30.143.820 Pts. |
|           | Morón de la Frontera       | 39.140.832 Pts. |
|           | Los Palacios y Villafranca | 49.057.110 Pts. |
|           | La Rinconada               | 24.125.230 Pts. |
|           | San Juan de Aznalfarache   | 30.219.860 Pts. |
|           | Utrera                     | 30.468.720 Pts. |

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, normativa electoral, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.*

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 124, de 23.10.97.

#### Relación de entidades deportivas inscritas:

- 7768. A.D. Reclamo de Perdiz de Encinas Reales. Encinas Reales (CO).
- 7769. Peña Pajaril Almenara. Punta Umbría (Huelva).
- 7770. Asoc. Silvestrista Barreña. Los Barrios (Cádiz).
- 7771. A.D. Captura y Suelta. Córdoba.
- 7772. Club Balonmano Corchrisa Los Pinos Ciudad de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 7773. Club de Monteros Los Alcornocales Ubricaza. Ubrique (Cádiz).
- 7774. Club Olimpia II Las Gabias. Las Gabias (Granada).
- 7775. A.D. Peña de Tenis De Dos a Tres. Granada.
- 7776. Grupo de Montaña El Nevalo. Posadas (Córdoba).
- 7777. Peña Madridista Las Gabias. Las Gabias (Granada).
- 7778. A.D. Arlucén. Lucena (Córdoba).
- 7779. A.D. El Tablero de Córdoba. Córdoba.
- 7780. A.D. Amigos del Tablero. Huelma (Jaén).
- 7781. S.D. de Caza Macharnudo. Jerez de la Fra. (Cádiz).
- 7782. Asoc. de Rehaleros de Hornachuelos. Hornachuelos (Córdoba).
- 7783. A.D. Grizzly Aventura. Málaga.
- 7784. Sdad. Federada de Caza y Pesca La Gallineta de Estación de San Roque. Estación de San Roque (Cádiz).
- 7785. Blues Stars F.S. La Victoria (Córdoba).
- 7786. Sdad. Columbicultora Peña El Palomo de Linares. Linares (JA).
- 7787. Club de Tenis de Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
- 7788. Club Sporting de Sevilla. Sevilla.
- 7789. Club de Tenis Manuel Rochel. Córdoba.
- 7790. C.D. Paralelo Andújar. Andújar (Jaén).
- 7791. A.D. Corebos. Tozar (Granada).
- 7792. A.D. Aeroclub de Niebla. Huelva.
- 7793. A.D. Alcalá Norte. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- 7794. Club de Tiro Zapatero. El Almendro (Huelva).
- 7795. Club de Montaña Arista. Almería.
- 7796. Centro Deportivo Seúl Gym. La Línea Concepción (Cádiz).
- 7797. Motoclub Nazaret. Priego (Córdoba).
- 7798. S.D. de Caza El Viar. El Viar (Sevilla).
- 7799. C.D. Guadalajara. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- 7800. A.D. Betis Sur. Sevilla.
- 7801. Club Polideportivo Camas. Camas (Sevilla).